

## PROTOCOLO DE INGRESO PARA NUEVOS MIEMBROS REDTUR

Este es el protocolo de ingreso para prestadores de servicios turísticos (PST) que deseen hacer parte de la Fundación RedTur La Esmeralda Biodiversa. Este protocolo se establece de acuerdo con los criterios de los Estatutos generales de la Fundación y a condiciones establecidas por la Asamblea General de Miembros en sesión ordinaria del 05 de abril de 2024.

### ¿Quién puede ser miembro adherente de RedTur?

Las personas naturales y jurídicas que, con posterioridad a la firma del acta de constitución de la Fundación, sean admitidas como tales de conformidad con los estatutos y reglamentos correspondientes y cancelen el aporte que para tal efecto fije la Junta Directiva aprobado por la Asamblea General.

#### Tipos de miembros:

**Nivel 1.** las personas naturales y jurídicas que hayan participado en el proceso de formación de la RedTur en los años 2020 - 2022, con posterioridad a la firma del acta de constitución, sean admitidas como tales de conformidad con estos estatutos y reglamentos correspondientes, cancelen el aporte que para tal efecto fije la Junta Directiva con base en el estatuto marco que apruebe la Asamblea General y cumplan con los requisitos legales exigidos para el servicio turístico que haya declarado al momento de inscribirse en el proyecto dentro de los siguientes tiempos:

- Guías de turismo: hasta dos años.
- Otros servicios asociados a la cadena de turismo: hasta tres meses.

Este tipo de miembros solo tendrán voz y voto en las decisiones administrativas y financieras de la Fundación una vez cumplidos los requisitos legales dentro del plazo estipulado: Guías: hasta 2 Años, y Otros servicios: hasta tres meses.

**Nivel 2.** Las personas naturales y jurídicas que no hayan participado en el proceso de formación de la RedTur en los años 2020 - 2022, que con posterioridad a la firma del acta de constitución, sean admitidas como tales de conformidad con estos estatutos y reglamentos correspondientes, cancelen el aporte que para tal efecto fije la Junta Directiva con base en el estatuto marco que apruebe la Asamblea General y cumplan con los requisitos legales exigidos para el servicio turístico que haya declarado en el certificado de existencia y representación legal. Este tipo de miembros podrán participar de las decisiones administrativas y financieras con voz, pero sin voto.

## PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR EL INGRESO

### Miembros nivel 1:

1. Debe enviar un correo solicitando inscripción como miembro Adherente nivel 1 a [presidencia@redturlaesmeralda.com](mailto:presidencia@redturlaesmeralda.com)

2. Adjunto al correo debe enviar documentos de formalidad como PST según aplique (RNT, Certificado de Cámara de Comercio, RUT entre otros).

Al recibir una respuesta afirmativa de la Fundación para su ingreso, deberá:

3. Pagar la cuota de inscripción por valor de 4 salarios mínimos diarios legales vigentes (\$216.650 para el año 2024) enviados a la cuenta de Ahorros Bancolombia N° 492-584913-00 registrada a nombre de Fundación RedTur La Esmeralda Biodiversa con NIT 901754772 (este será un único pago de inscripción, no hace parte de la membresía de la Fundación).

### **Miembros nivel 2:**

1. Enviar carta de presentación de su empresa o servicio como PST adjunta a correo solicitando inscripción como miembro Adherente nivel 2 a [presidencia@redturaesmeralda.com](mailto:presidencia@redturaesmeralda.com)
2. Adjunto al correo debe enviar documentos de formalidad como PST según aplique (RNT, Certificado de Cámara de Comercio, RUT entre otros).

Al recibir una respuesta afirmativa de la Fundación para su ingreso, deberá:

3. Pagar la cuota de inscripción por valor de 10 salarios mínimos diarios legales vigentes (\$433.330 para el año 2024) enviados a la cuenta de Ahorros Bancolombia N° 492-584913-00 registrada a nombre de Fundación RedTur La Esmeralda Biodiversa con NIT 901754772 (este será un único pago de inscripción, no hace parte de la membresía de la Fundación).
4. Firmar el acuerdo de voluntades para pertenecer a la red y cumplir su reglamento.

Es importante aclarar que el pago de la cuota de ingreso es una sola vez, es decir no es un cobro anual o periódico. Sin embargo, RedTur sí cuenta con una cuota de membresía semestral que corresponde a un salario diario mínimo legal vigente (\$43.300) que debe pagarse cada 6 meses (acuerdo provisional de la Asamblea General de Miembros aprobado para 2024).

También, para recibir más información de RedTur, puedes solicitar una copia de los estatutos, así conocerás mejor a la organización. Además, al ser parte de RedTur tienes la oportunidad de articularte de manera organizada con PST de la región, participar en capacitaciones y actividades exclusivas para miembros, hacer parte de las convocatorias a las que se postula la organización, recibir asesoría personalizada en temáticas propias de tu servicio, tienes la posibilidad de recibir financiación a través de proyectos propios y participar en la toma de decisiones respecto al turismo regional. Estas y muchas más son las oportunidades que ofrece RedTur como entidad articuladora del turismo en el Valle de Tenza, donde buscamos pasar de la competencia a la colaboración.